

# Boletín Oficial



|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Correo Oficial | Franqueo a pagar      |
|                | Cuenta<br>N° 17017F10 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría                                      Director

|  |
|--|
| Registro de la<br>Propiedad Intelectual<br>948.707 |
|--|

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 13 DE JUNIO DE 2016                      EDICION N° 9.947

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN N° 41/16 - SALA I

**EXPTE. N° 403140212-25255 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 20/16 - SALA I

**EXPTE. N° 403-051006-20879—E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 72/16

**EXPTE. N° 403230301-16015-E**

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 58/16

**EXPTE. 403280409-23098-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 11/16 – ACUERDO SALA II

**EXPTE. 402-240513-25967-E**

Declara responsables solidarios a la Sra. Graciela Villalba de Scheffer, Cra. Emma Marianela Nickisch, Sra. Mirta Alicia Elgani y Sr. Eduardo Modesto Romero, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 5°); condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuatro mil veintitrés pesos con 28/100 (\$ 4.023,28).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 42/16

**EXPTE. 403211014-26783-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 43/16

**EXPTE. 403180111-24395-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 59/16

**EXPTE. 403021210-24350-E**

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

#### RESOLUCIÓN N° 81/16 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. 401.070415-27198-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Francisco Vicente Solís (DNI N° 7.438.797) con domicilio particular en Avda. Urquiza N° 1590, Ciudad y a la Sra. Rufina Dionisia Palaya (DNI N° 17.388.978) con domicilio real en Avda. San Martín N° 1965 de Pto. Vilelas, Presidente y Tesorero respectivamente del Consorcio Caminero N° 65 – Colonia Tacuarí Este, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cinco con 41/100 (\$ 659.165,41).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

#### RESOLUCIÓN N° 38/16 – ACUERDO SALA I

**EXPTE. 403210509-23160-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguna, según lo normado en el Art. 60 – Inc. b – Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 46/16

**EXPTE. 403100909-23337-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguna, según lo normado en el Art. 60 – Inc. b – Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 57/16

**EXPTE. 403100909-22986-E**

Ordenar el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

#### RESOLUCIÓN SALA I N° 40/16

**EXPTE. 403300511-24727-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguna, según lo normado en el Art. 60 – Inc. b – Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 65/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 160407-21393-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguna, según lo normado en el Art. 60 – Inc. b – Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 55/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 270308-22114-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguna, según lo normado en el Art. 60 – Inc. b – Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 19/16 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402-301214-26955-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria; por la suma de Cuatro millones ochocientos cuarenta mil ciento cuarenta y dos pesos con 13/100 (\$ 4.840.142,13). Declara responsables solidarios a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Setenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos (\$ 76.933,00). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 63/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 220306-20452-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 90/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403140311-24643-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 302/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401.070214-26338-E**

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) – Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos (\$ 54.410,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) – Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 139/148 y 150/162, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 21/16**

**EXPTE. N° 400270116-27642-E**

Da de baja por fallecimiento, a partir del día 18 de mayo de 2016, al Anticipo Jubilatorio que percibe la Cra. Matilde Mayo – D.N.I. N° 1.059.109.

**RESOLUCIÓN N° 16/16 - SALA II**

**EXPTE. N° 402241014-26840-E**

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de Puerto Tirol, Dra. Claudia Patricia Gronda, una multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 23/15 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. 402-310511-24731-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 102/11, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 13/16 – ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402-090215-27029-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Juan Filemón Roldán, Daniel Ramón González y Sra. Silvia Miani; por la suma de Dos millones cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos con 97/100 (\$ 2.056.556,97).

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Filemón Roldán, Daniel Ramón González y Sra. Silvia Miani; por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y tres mil trescientos sesenta y cuatro pesos (\$ 33.364,00).

Mantiene a los Sres. Juan Filemón Roldán, Daniel Ramón González y Sra. Silvia Miani, las observaciones con alcance de Reparos.

Aplica a los Sres. Juan Filemón Roldán, Daniel Ramón González y Sra. Silvia Miani, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Un mil pesos (\$ 1.000,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 17/16 - SALA II**

**EXPTE. N° 402211114-26911-E**

Libera de responsabilidad a los Cres. Sebastián Carlos Villalonga y Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik y Sras. Maria Teresa Camblor de Mirón y Delli Noemí Dávila; por los hechos objeto de la presente causa, por la suma de Cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos con 85/100 (\$ 4.665.877,85). Declara responsables solidarios a los Cres. Sebastián Carlos Villalonga y Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik y Sras. Maria Teresa Camblor de Mirón y Delli Noemí Dávila; por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diecinueve mil cincuenta pesos (\$ 19.050,00).

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Quinientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con 52/100 (\$ 589.943,52); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley N° 4159.

Formula a los Cres. Sebastián Carlos Villalonga y Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik y Sras. Maria Teresa Cambolor de Mirón y Delli Noemí Dávila; Reparos.

Aplica a los Cres. Sebastián Carlos Villalonga y Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik y Sras. Maria Teresa Cambolor de Mirón y Delli Noemí Dávila; la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 6º) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:13/6 V:22/6/16

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en la calle 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Virasoro, Carlos Hernán y Virasoro, César Agustín s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 131/16. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 13063701, N° 13063702, N° 13063703, N° 13063704, N° 13063705, N° 13063706, N° 13063707, N° 13063708, N° 13063709, N° 13063710, N° 13063711 y N° 13063712 (12 cheques) a nombre de DON PONCIANO S.A., y N° 13063726, N° 13063727, N° 13063728, N° 13063729, N° 13063730, N° 13063731, N° 13063732, N° 13063733, N° 13063734, N° 13063735, N° 13063736 y N° 13063737 (12 cheques) a nombre de TERRA PAMPA S.A., pertenecientes a la cuenta corrientes N° 49600053/75 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sta. Sylvina cuyo Titular es la Empresa VIRASORO SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69676525-8, cuyos firmantes son los Sres. Carlos Hernán VIRASORO y/o César Agustín VIRASORO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia por el término de quince (15) días. Villa Angela, 11 de mayo de 2016.

**Dra. Alba Luciana Montenegro**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.466

E:23/5 V:17/16

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedes Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.292/15, Sec. N° 3, resuelve: ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900287/92, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: 667603, 667604, 667606, 667607, 667609, 667612, 14546246, 14546247, 14546248, 14546249, 14546250, 14546255, 14546257, 14546264, 14546269 y 667618 correspondiendo

a la cuenta corriente de Mónica Alejandra DEMETER, DNI N° 21.849.529. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. 14 de abril de 2016.

**Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria**

R.N° 163.502

E:27/5 V:4/7/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Reinaldo CARDOZO, D.N.I. N° 27.578.231, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 9 de junio de 1979 en Lote 11, Dpto. Maipú, Chaco; hijo de Nicolás del Carmen Cardozo y de Isabel Sena, domiciliado en Lote 11, de Tres Isletas; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... Fallo: "...I) Condenando a Reinaldo Cardozo, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de **diecisiete (17) años** de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal gravemente ultrajante agravado dos hechos en concurso real (art. 119, 1er, 2do y 3er párrafo inc. B) en función del art. 55, todos del Código Penal) e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3º del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., debiendo abonar la suma de cuatro mil seiscientos pesos (\$ 4.600) para cubrir los costos de los estudios de A.D.N., llevados a cabo en los presentes (conf. fs. 128 y fs. 186), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. María Silvina Nasi, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 30 de mayo de 2016.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**

Secretaria Subrogante

s/c

E:6/6 V:15/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Apolonio SZINCARUK (a) «Ñoño», DNI N° 14.203.423, argentino, soltero, 51 años de edad, con instrucción primaria, jornalero, nacido el 18 de abril de 1961 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Bº Obrero, Tres Isletas, hijo de Ladislao Szincaruck (f) y de Marcelina Elena Gudiño (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente: Falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Apolonio Szincaruk (a) «Ñoño», de circunstancias personales predeterminadas, Lesiones graves (art. 90 del Código Penal), por el que fuera traído a juicio, a la pena **tres (3) años** de prisión efectiva, por los considerandos «ut supra» vertidos. II) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 47/11 y en la causa N°

86/240/06, (tramitada en el Juzgado Correccional de Juan José Castelli, Chaco) en la que por sentencia N° 31 de fecha 21 de noviembre de 2006, el nombrado fue declarado autor responsable del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (art. 1° ley 13.944) por la que fuera condenado a la pena de **cuatro meses**; debiéndose establecer una pena única es que se fija a Apolonio Szincarcuk como pena única a cumplir la de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III) Declarar a Apolonio Szincarcuk reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria”. Juan José Castelli, Chaco, 30 de mayo de 2016.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:6/6 V:15/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREZ, Mauro Rubén, DNI N° 38.765.416, que en la causa caratulada: “**Pérez, Mauro Rubén s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas; Leguiza, Aurelia Virginia s/Sup. Infr. Art. 9 del Código de Faltas**”, Expte. N° 060/15, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “General Pinedo, 27 de mayo de 2016. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I). Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa, y sobreseer total y definitivamente a ..., y a Pérez, Mauro Rubén, DNI N° 38.765.416, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de Perturbaciones y desórdenes, art. 56 inc. b) de la citada ley, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II)... III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz suplente, Dra. Mariel Pelaye. Secretaria N° 2: Esc. Natalia Schibert”.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c E:6/6 V:15/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, ubicado en calle Uruguay N° 635. Cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Victoriano ALMIRON, L.E. N° 7.456.768, por (3) tres días, emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días (30), comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Almirón, Juan Victoriano s/Sucesorio**”, Expte. N° 137/15.C. Gral. J. de San Martín, Chaco, 12 de mayo de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.689 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Especial de Charata, sito en 9 de Julio 590, de esa ciudad, en autos caratulados: “**Chaparro, Matilde Dolores s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte.

175/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, Matilde Dolores CHAPARRO, D.N.I. N° 6.660.847, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 16 de mayo de 2016.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.N° 163.692 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, planta alta, de la ciudad de Villa Ángela, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes del causante, don Juan MAZIN, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Masín, Juan s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N°: 848/12, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 23 de mayo de 2016.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.696 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2<sup>da</sup>. piso, de esta Ciudad de Resistencia, 1<sup>a</sup>. Circunscripción, de la Provincia del Chaco, Secretaria N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don Justino DUARTE, C.I. N° 239.132, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Duarte, Justino s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expediente N° 14.400/15. Resistencia, 16 de febrero de 2016.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.698 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Com. N° 7, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, segundo piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Mierez, Juan Félix s/Sucesión Ab-intestato**”, Expte. N° 13.279/15, hace saber: Cítese a herederos y acreedores de don Juan Félix MIEREZ, M.I. N° 7.924.778, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes, relictos. Resistencia, 10 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. Liliana R. Niveyro, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Com. N° 7.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.701 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** DOCTOR EUCLIDES RAMON MIÑO JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ BARRIO GUIRALDES SECRETARIA DOCTORA MARIA JULIETA MANSUR, SITO EN SOLDADO AGUILERA 1795 CIUDAD, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DE OSVALDO LUCIANO MAIDANA, M.I. N° 7.912.091 EN LOS

AUTOS CARATULADOS: "**MAIDANA OSVALDO LUCIANO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 502, AÑO 2016. RESISTENCIA, 2 DE JUNIO DE 2016.-

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.705 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Delia Francisca Galarza -Juez Titular- Juzgado de Paz Letrado Quinta Circunscripción Judicial, Gral. José de San Martín -Provincia Chaco-, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don LUIS GREINER, M. I. N° 2.554.998 y Doña RUFINA LOPEZ DE GREINER, M. I. N° 6.577.699 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados: "**LOPEZ RUFINA Y GREINER LUIS S/SUCESORIO**". Expte. N° 240/15, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de mayo de 2016.

**Yilda Pasotti**, Abogada/Secretaria

R.N° 163.707 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Uruguay N° 635 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAZ a herederos y acreedores de RAMONAAZUCENA LEZCANO, D.N.I. N° 4.736.540, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LEZCANO RAMONA AZUCENA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 59 - Año 2016.-, bajo apercibimiento de Ley.- Sec. a cargo del Dr. Gustavo Juan Dib. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de mayo de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.708 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti -Juez- en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38 P.B., de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ERMINDA LUISA QUIROZ, M.I. 1.542.101, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**SCARPIN, MARIO Y QUIROZ, ERMINDA LUISA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 6617/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 19. Resistencia, 27 de mayo de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.710 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante, Sr. Julio COSTICHI, DNI N° 3.860.136, en autos caratulados: "**Costichi, Julio s/Sucesorio**", Expte. N° 317/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 1 de junio de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.714 E:8/6 V:13/6/16

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad del Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Balistreri, Elvira Olga s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 1.252/15; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BALISTRERI, Elvira Olga, DNI N° 3.918.726, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 2 de marzo de 2016.

**Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.719 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Jueza Suplente del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Iñiguez, Sixto Gil y Herrera, Susana Viuda de Iñiguez s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 679/07, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Sixto Gil IÑIGUEZ, M.I. N°: 2.546.244, y de doña Susana HERRERA, M.I. N°: 6.576.421, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 4 de mayo de 2016.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 163.721 E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIENTOS, GUILLERMO GABRIEL (alias "Guille", DNI. N° 40.803.224, Argentino, Soltero, de ocupación Pintor, domiciliado en 9 de Julio N° 322, Fontana, hijo de Angel Barrientos y de Claudia Raquel Maidana, nacido en Resistencia, el 23 de julio de 1995, Pront. Prov. N° 51427 RH y Pront. Nac. N° U2925295), en los autos caratulados "**BARRIENTOS, GUILLERMO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 197/16, se ejecuta la Sentencia N° 37/5 de fecha 21.04.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a GUILLERMO GABRIEL BARRIENTOS (a) "Guille", ya filiado, como co-autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES, en grado de autor (art. 166, inc. 2°, primer supuesto, en función con los art. 89 y 55 todos del CP)a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, por los hechos cometidos en la localidad de Fontana - Chaco, en fecha 04.03.2014, en perjuicio de los menores Matias Nahuel Pranavicene y Maximiliano Andrés Sosa (Expte. N°7077/2014, caratulado: "**BARRIENTOS GUILLERMO GABRIEL S/ROBO DOBLEMENTE CONARMAS**" del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3, Expte. policial N°130/241-773-E/2014, Sumario policial N°110-CSPJ/2014) SIN COSTAS, por haber sido asistido técnicamente por el Defensor Oficial. II) DECLARANDO PENALMENTE RESPONSABLE a GUILLERMO GABRIEL (a) "Guille", ya filiado, como autor del delito de ROBO -art. 164 del CP-, en orden al hecho ocurrido el 24.01.2013, en

perjuicio de Horacio Missael Espinoza, el que fue investigado por la Fiscalía Penal N° 3, en el Expte. 3432/13 - Expte. Policial N°248/-E/13, Sumario policial N°54CSPJ/13. SIN COSTAS, por haber sido asistido técnicamente por el Defensor Oficial... Fdo.: Dra. Maria Susana Gutierrez - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Vivian Jara - Secretaria Provisoria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de mayo de 2016, mm.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:8/6 V:22/6/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRIOS, IGNACIO (alias "", D.N.I. N° 20.980.359, Argentina, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Colón 1228, Resistencia, hijo de Lorenzo Barrios y de Eleonor Zamudio, nacido en Colonia Elisa - Chaco, el 31 de julio de 1969, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**BARRIOS, IGNACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 200/16, se ejecuta la Sentencia N° 143/14 de fecha 14.11.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado IGNACIO BARRIOS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple y con acceso carnal, agravados por la situación de convivencia, en forma reiterada, varios hechos, en concurso real (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafos, inc. f, y 55 del C.P.), a sufrir la pena de Doce (12) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa n° 7249/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal ambos calificados por el aprovechamiento de la relación de convivencia preexistente con una menor de 18 años, art. 119, primer y tercer párrafo, inc. f, en función del art. 55, todos del C.P. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernandez Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 26 de mayo de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:8/6 V:22/6/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A JOSE JESUS CASAL (alias "yuli", DNI. N° 33.385.533, argentino, de ocupación Vend. Ambulante, domiciliado en Calle 19 y Franklin - Mariano Moreno, hijo de Ireneo Casal y de Mercedes Aide Ramírez, nacido en Resistencia, el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047318 Secc. RH y Pront. Nac. N° ), que en los autos caratulados "**CASAL, JOSE JESUS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 102/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 244, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 133 del 13.04.2016 respecto del condenado JOSE JESUS CASAL (DNI N° 33.385.533, alias "yuli", argentino, Vend. Ambulante, domiciliado en Calle 19 y Franklin - Mariano Moreno, hijo de Ireneo Casal y de Mercedes Aide Ramírez, nacido en Resistencia, el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047318 Secc. RH y Pront. Nac. N° ) por haber

sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima. Juez subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 01 de junio de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:8/6 V:22/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - Juzgado Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229 - Segundo Piso, de ésta Ciudad: "Resistencia, 17 de Febrero de 2016. I).- Al escrito que antecede: atento las constancias de autos, cítase por tres días a la demandada SRA. FERNANDEZ DE PEGORARO, IRMA ESTHER, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. II).- A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS. Aporte proyecto la interesada (Art. 41 de la ley 7434). III).- Notif. Fdo. Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 3 - PODER JUDICIAL DEL CHACO". En los autos caratulados: "**ALMIRON GRISELDA C/ FERNANDEZ DE PEGORARO IRMA ESTHER S/ EJECUCION DE PLANILLA**", Expte. N° 20.935/03". Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza del beneficio de la justicia gratuita, en atención a lo previsto por el Art. 84 - Ley 7434. Resistencia, 3 de Marzo de 2016.

**Sergio Andrés Bosch**  
Abogado/Secretario

s/c E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - Juzgado Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229 - Segundo Piso, de ésta Ciudad: "Resistencia, 17 de Febrero de 2016. I) Al escrito que antecede: atento las constancias de autos, cítase por tres días a la demandada SRA. FERNANDEZ DE PEGORARO, IRMA ESTHER, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. II).- A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES DIAS. Aporte proyecto la interesada (Art. 41 de la ley 7434). III).- Notif. Fdo. Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 3 - PODER JUDICIAL DEL CHACO".- En los autos caratulados: "**LEGAL DANILO ISMAEL C/FERNADEZ DE PEDORARO IRMA ESTHER S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 23.349/04. Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza del beneficio de la justicia gratuita, según lo prevé el Art. 84 - Ley 7434. Resistencia, 3 de Marzo de 2016.

**Sergio Andrés Bosch**  
Abogado/Secretario

s/c E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Julian Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21 Secretaria N° 21, sito en Avda. Laprida N° 333<sup>er</sup>. Piso TORRE II de esta ciudad en autos:

"**CABRERA ROBUSTIANO y BENITEZ JUANA s/ SUCE-SORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. 3885/12, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBUSTIANO CABRERA, MI 7.457.665 y JUANA BENITEZ, MI. 5.495.938 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan por edicto que se publicarán por tres (3) días en diario local y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Julián Fernando Benito Flores.- Juez. Resistencia, 30 de mayo de 2016.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

**R.Nº 163.724** **E:8/6 V:13/6/16**

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en, GUEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a BARRIENTOS LILIANA IRMA (DNI: 11.997.422), que se publicarán por (3) TRES días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**MORALES ALE-JANDRO C/BARRIENTOS LILIANA IRMA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2752/14. Resistencia, 11 de abril de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.Nº 163.736** **E:8/6 V:13/6/16**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Felipe GAUNA, M.I. N° 13.518.319, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gauna, Felipe s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 140, Folio 49, Año 2016, Secretaria única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.Nº 163.738** **E:10/6 V:15/6/16**

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Francisco GARCIA, M.I. N° 07.539.008, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**García, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.007, Folio 30/31, Año 2015, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 10 de mayo de 2016.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

**R.Nº 163.739** **E:10/6 V:15/6/16**

**EDICTO.-** Dra. María C. R. Ramírez, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaria 3, sito en Avda. Laprida 33, T. 1, 3<sup>er</sup>. P., cita por dos días a los herederos de Angel STAFFA ANGIONE, para que dentro de quince (15) días, a partir de la última publicación, se presenten a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Chávez, Omar**

**Oscar c/Sucesores del Sr. Staffa Angione, Angel y/o Propietarios del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 7.240/ 14. Resistencia, 25 de febrero de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 163.741** **E:10/6 V:13/6/16**

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaria N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SALTEÑO OMECCIA, DNI.: 12.800.710 y de FERNANDEZ MARCOS, DNI.: 7.459.751 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**SALTEÑO OMECCIA Y FERNANDEZ MARCOS S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 725/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de mayo de 2016.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria N° 1

**R.Nº 163.751** **E:10/6 V:15/6/16**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano NESTOR RICARDO RODRIGUEZ, DNI. N° 17.652.956, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ NESTOR RICARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 118/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Resolución N° 146/16. Charata, Chaco, 22 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. NESTOR RICARDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.652.956, como autor responsable de la falta prevista en los artículo 56, inciso b) (perturbaciones - desórdenes), artículo 71, inciso a) (ebriedad) y artículo 61 (malos tratos) del Código de Faltas de la Provincia de Chaco, SANCIONANDO al mismo con CINCO (5) DIAS DE ARRESTO a contar del momento de su detención y de cumplimiento en la Comisaría Local. II.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 3 de Junio de 2016. Dra. Gladys Cristina Breska, Abogada - Secretaria.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

**s/c.** **E:10/6 V:24/6/16**

**EDICTO.-** El DR. JORGE M. SINKOVICH, Juez por subrogación del Juzgado Civil y Comercial de La Quinta Nominación sito en López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la causante SRA. PEDRIDO DE MERLO, SANTA TERESA, M.I. N° 8.923.462, en los autos caratulados: "**PEDRIDO DE MERLO, SANA TERESA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 4.792/16. Resistencia, 31 de mayo del 2016.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

**R.Nº 163.747** **E:10/6 V:15/6/16**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco- (a cargo del Dr. Emilio Omar HAIQUEL, JUEZ), con sede en Dr. Horacio Vázquez esquina Padre Holzer 1° Piso, Secretaría única a cargo de Esc. Daniel E. ROLHAISER, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Roberto Jorge MEDINA, D.N.I. N° 11.398.627, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**MEDINA Roberto Jorge S/ Sucesorio**", Expte. N° 35/16-JC, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de mayo de 2016.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser*  
Secretario

**R.N° 163.748** **E:10/6 V:15/6/16**

>\*<

**EDICTO.-** Se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PEREZ MARIA BARTOLINA, DNI. N° 11.739.155, en autos: "**PEREZ MARIA BARTOLINA S/SUCESORIO**", Expte. N° 559/16, S.1, 22 de abril de 2016. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña. 20 mayo 2016.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)*  
Secretario

**R.N° 163.756** **E:10/6 V:15/6/16**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. EMILIO O. HAIQUEL JUEZ Juez Civil Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUDT CARLOS DNI N° 7.511.045, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**JUDT CARLOS S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE 512/15, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 04 noviembre de 2015.

*Esc. Daniel E. Rolhaiser*  
Secretario

**R.N° 163.753** **E:10/6 V:15/6/16**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. EMILIO O. HAIQUEL JUEZ Juez Civil Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SR. RODOLFO MINNIG, D.N.I. N°: 8.346.491, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**MINNIG, RODOLFO S/SUCESORIO**" Expte. N° 430/14, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de octubre 2015.

*Esc. Daniel E. Rolhaiser*  
Secretario

**R.N° 163.754** **E:10/6 V:15/6/16**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N°: 33 Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por (3) tres y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera don Oscar Atilano VOIQUEVICH, M.I. 7.444.530, fallecido el día 30 de Diciembre de 2013, conforme se acredita en autos caratulados: "**Voiquevichi, Oscar Atilano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 601/14, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 21, de esta ciudad. Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora. Resistencia, 7 del mes de junio del año...

*Liliana Noemí Ermácora, Secretaria*

**R.N° 163.758** **E:10/6 V:15/6/16**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de

Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel SANDOVAL, DNI N° 10.024.237, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Sandoval, Miguel Ángel s/Sucesorio**", Expte. N° 67/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 31 de mayo de 2016.

*Dr. Diego Alejandro Zarza*  
Secretario

**R.N° 163.760** **E:10/6 V:15/6/16**

>\*<

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTÍN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GOMEZ ROBERTO GUSTAVO, D.N.I. N° 24.103.286, soltero, concubinado con María Alejandra Zambón, instrucción primaria incompleta, jornalero, jardinero, nacido el 19 de junio de 1971 en Buenos Aires, hijo de Arley Gómez y María Teresa Colazanto, domiciliado en B° Norte de J.J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario, División Alcaldía Interior de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la II Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: "...1) DECLARANDO a ROBERTO GUSTAVO GOMEZ, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 119, 1er, 2do y 3er párrafo, en función del 4to párrafo incisos f) en función del art. 42 DEL CODIGO PENAL), y en consecuencia CONDENADOLO a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- 2...- 3)...- 4)...- 5)...- 6)...- Fdo.: Dr. NELSON PELLIZA REDONDO - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. ROSALIA IRRAZABAL - Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 2 de junio de 2016. GCD.

*Dr. Mario José Flego*  
Secretario

**s/c.** **E:10/6 V:24/6/16**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. ERICA EDITH RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO MURO, DNI N° 7.511.166, en autos: "**MURO, LORENZO S/SUCESORIO**", Expte. N° 1172/14, Pampa del Indio, Chaco, 31 de mayo de 2016.

*Erica Edith Retamozo*  
Juez de Paz Titular

**R.N° 163.766** **E:10/6 V:15/6/16**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Gerardo Aníbal VALLEJOS, D.N.I. N° 28.707.786, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 09, casa 11, Villa Río Negro, Resistencia, Chaco, hijo Ramón Eduardo Vallejos y de Teresa del Carmen Gauna, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de abril de 1981, Pront. Prov. N° 0030730 CF: no surge y Pront. Nac. N°: no surge, que en los autos

caratulados: “**Vallejos, Gerardo Aníbal s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. N° 333/14, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “/// N° 227. Resistencia, 30 de mayo de 2016. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo: Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gerardo Aníbal Vallejos, DNI N° 28.707.786, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccđtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, ... de mayo de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:27/6/16

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Juan Ramón VALDEZ (D.N.I. N° 32.181.696, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pc. 43, UF. 23, Barrio Provincias Unidas, Resistencia, Chaco, hijo de Cleto Valdez y de Juana Marta Acevedo, nacido en Resistencia, Chaco, el 22 de marzo de 1986, Pront. Nac. N° U1786764), que en los autos caratulados: “**Valdez, Juan Ramón s/Ejecución de pena (condicional)**”, Expte. N° 238/14, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “N° 216. Resistencia, 26 de mayo de 2016. **Autos y vistos:** Para resolver en el presente Expte. N° 238/14, caratulado: «**Valdez, Juan Ramón s/Ejecución de pena (condicional)**», sobre la situación procesal del condenado Juan Ramón Valdez (DNI N° 32.181.696... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Juan Ramón Valdez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccđtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, 26 de mayo de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/6 V:27/6/16

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez Subrogante, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle

N° 379 (altos), Secretaría única, a cargo de la Dra. Verónica Mendoza, Abogada-Secretaria Prov., cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera doña: Norma Graciela ADAMCZUK, D.N.I. N° 21.546.537, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos, en los autos caratulados: “**Adamczuk, Norma Graciela s/ Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 331/16. Bajo apercibimiento de Ley. Publíquese un (1) día. Villa Angela, Chaco, 18 de mayo de 2016.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.769 E:13/6/16

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 Sec. 1, Dr. Alejandro Juárez. Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don DIEZ, Sergio Daniel, D.N.I. N° 17.960.351, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Diez, Sergio Daniel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 990/16, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1. Sec. N° 1. Secretaría, 26 de mayo de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 163.768 E:13/6/16

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco (5) días, que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MACE, Luis Pedro, argentino, casado, con DNI N° 23.932.839, CUIT N° 20- 23932839-4, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre N° 441, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, caratulado: “**Mace, Luis Pedro s/ Concurso Preventivo**”, Expte. N° 279/16, y que ha sido designado Síndico al Contador Público Nacional Francisco Lipreri, DNI N° 14.546.981, con domicilio legal en Rivadavia 374, de esta Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de crédito, hasta el día 05 de Julio de 2016. Publicar por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 6 de junio de 2016.

**Dra. Verónica I. Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.770 E:13/6 V:27/6/16

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2° piso, Secretaría actuante, en autos caratulados: “**Paz, Alejandra María Itatí por sí y por sus hijos menores: Facundo F., Yara C., Ariana I., Walter J. y Ayelén A. Fariña c/Vera, José L.; Acuña, Julio C. y/o quien s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**”, Expte. N°: 2049/14, CITA a los herederos de José Luis VERA, D.N.I. 10.850.384, mediante publicación por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, emplazándolos para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Resistencia, 2 de marzo de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.772 E:13/6/16

————— >\*< —————

**EDICTO.-** Orden Silvia Mirta Felder, Juzg. Civil y Comercial N° 16, en Av. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, ciudad,

cita por edictos al señor PIRIZ, Ramón Angel, D.N.I. N° 24.695.939, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, por un plazo de quince (15), en los autos: "**Cuevas, Vanesa Alejandra y Torres, Víctor Vicente ambos por sí y en Rep. de su H. M. Kiara Agustina Irene Torres Cuevas c/Piriz, Ramón Angel y/o Ruiz Díaz, Amado Angel s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 5.586/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 23 de mayo de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.774 E:13/6 V:15/6/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1<sup>er</sup>. piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Víctor Hugo Argentino MOREL, DNI: 13.863.592, para que el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Ojeda, Milton Facundo; Bordón, Bernardo y Ojeda, Gabriela pshm Analía Berenise Bordón c/Morel, Víctor Hugo Argentino y/o Prop. Ten. Usuf. Veh. Dom HEG-290 y/o QRR s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**", Expte. N° 1.132/14 Resistencia, 23 de mayo de 2016.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.775 E:13/6 V:15/6/16

>\*<

**EDICTO.-** Orden Dra. Fabiana Andrea Bardiari, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 2, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días, al Sr. SOTO, Carlos Esteban, D.N.I. 29.122.747, en autos: "**Luis Alberto Pared y Meza, Rita María, esta última por sí y ambos en nombre y representación de su hija menor Pared, Florencia Abigail c/Soto, Carlos Esteban y/o Propietario y/o Tenedor y/o Usufructuario del Vehículo Dominio KNV-434 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 48/13, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 4 de abril de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.776 E:13/6 V:22/6/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372 -altos-, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña VIDALES, OLGA, D.N.I. N° 2.421.372 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**VIDALES, OLGA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" - Expte N° 505 - Año 2016.- Publíquese por tres (3) días. Secretaría N° 1,

8 de Junio de 2016. Dra. Patricia N. Rocha - Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Villa Angela Chaco.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.788 E:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder -Juez- sito en Av. Laprida 33 Torre I Piso 3º, en los autos caratulados: "**BONFANTI GRACIELA NILDA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 4090/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante BONFANTI, GRACIELA NILDA, DNI. N° 10.214.199, por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos.- Fdo. Dra. Silvia Mirta -Juez- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.789 E:13/6 V:22/6/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. HAERTEL JOSE LUIS, Juez de Paz Subrogante de la localidad de Corzuela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a los herederos acreedores, legatarios que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante Doña HERRERA ELENA PETRONA, M.I. N° 6.588.769 en los autos caratulados: "**HERRERA ELENA PETRONA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 423-16, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Corzuela, 18 de mayo de 2016.

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
Secretaria Provisoria

R.N° 163.790 E:13/6 V:22/6/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña SARA MARTINEZ, M.I. N° 05.789.243, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MARTINEZ SARA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 1116 - Folio 38/39 - Año 2.015 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 06 de junio de 2.016.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 163.791 E:13/6 V:22/6/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, Juez Titular, del Juzgado de Paz de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don JUAN LUGO, M.I. N° 02.556.851, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LUGO JUAN S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 824 - Folio 222/223 - Año 2.014 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 23 de Octubre de 2.014.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 163.792 E:13/6 V:22/6/16

**EDICTO.-** La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría 1, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 - 1°Piso - Torre I, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. TOLEDO FRANCISCO TIMOTEO, D.N.I. N° 4.567.239 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declarase abierto en los autos caratulados: "**TOLEDO FRANCISCO TIMOTEO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 8941/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Octubre de 2.012.

**Dra. Alba Graciela Córdoba**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.779 E:13/6 V:22/6/16

**EDICTO.-** Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, sito en López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, se cita y emplaza por el término de diez (10) días de notificados, a los Sres. Mario Alberto Rolón, D.N.I. N° 32.181.741 y Ramón Teodoro Falcón, D.N.I. N° 21.626.257, a fin de que comparezcan a estar en juicio por sí o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de Ley, a los fines de ejercer los derechos que le pudieran corresponder en autos: "**ROLON MARIO ALBERTO S.; FALCON RAMON; SOLIS ROSA I., ambos por su hija menor ROCIO B. FALCON C/ PEREZ JUAN MANUEL Y/O EMPRESA TIRO FEDERAL RCIA. Y/O ASEG. PROTECCIÓN MUTUAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO NORAL P/ ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. N° 9106/ 12. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Resistencia, 11 de marzo de 2.016.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.782 E:13/6 V:15/6/16

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 390, cita a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA PEREZ DE PEÑA, DNI N° 0.430.989, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**PEREZ DE PEÑA ROSA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 575 - Año: 2.005. PUBLIQUENSE POR TRES (3) VECES. Secretaría, 15 de Abril de 2.016.

**Dra. Alba Luciana Montenegro**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.787 E:13/6 V:22/6/16

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, Gral. San Martín, Chaco, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Doña Antonia MOLINA DE PICQ, DNI N° 6.577.680, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**DOÑA ANTONIA MOLINA DE PICQ S/ SUCESORIO**", Expte. N° 205/15 C". Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 12 de mayo de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 163.783 E:13/6 V:22/6/16

**EDICTO.-** El Dr. EUCLIDES RAMÓN MIÑO, Juez SUPLENTE del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AQUINO, M.I. N° 5.668.116 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aquino Pedro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 289/16 de la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 6 de mayo de 2.016.

**María Julieta Manzur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 163.784 E:13/6 V:22/6/16

**EDICTO.-** El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/N°, de esta localidad, Secretaría a cargo de José Alberto Abalos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. EUGENIO SIXTO RODRÍGUEZ, M.I. N° 7.915.484 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relictos, en los autos caratulados: "**RODRÍGUEZ, EUGENIO SIXTO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 190/16, bajo apercibimiento de ley. Las Palmas, 12 de mayo de 2016.

**Dr. José Alberto Abalos, Secretario**

R.N° 163.786 E:13/6 V:22/6/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL TITULAR DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIANO FACUNDO ALTAMIRANO: argentino, mayor de edad, Alias "Cachito", DNI 36.979.103, soltero, empleado de lavadero, de 22 años de edad, nacido en Santa Sylvina el 01/09/1993, hijo de Ramona Delia Altamirano (v), domiciliado en Barrio Norte, calle 25 de mayo de localidad de Santa Sylvina, en la causa caratulada: "**ALTAMIRANO MARIANO FACUNDO S/ ROBO. PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, EXHIBICIONES OBSCENAS, TODO EN CONCURSO REAL**" - Expte. N 83, Folio N 180, Año: 2015 (Registro de Fiscalía de Investigación N°1, N2673/15), donde se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 14/04/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a MARIANO FACUNDO ALTAMIRANO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS Y EXHIBICIONES OBSCENAS EN CONCURSO REAL" (arts. 164 y 129 primer párrafo, en función del art. 55 todos del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIA LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 164, 129 primer párrafo en función del 55, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514, 515 y 516, todos del C.P.P).-" Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. VI-LLA ANGELA, 3 de junio de 2016.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular s/c.**  
E:13/6 V:27/6/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUCAS MATÍAS QUINTANA: argentino, 22 años, soltero, estudiante, con DNI N 37.855.483, nacido en Villa Ángela el 21/03/1.994, domiciliado en calle Hungría N. 424 de ésta ciudad, hijo de Juan de Dios Quintana (f) y de Mirta Ofelia Quiroga (y), en la causa caratulada: "**QUINTANA LUCAS MATÍAS Y BLANCO PLENK EZEQUIEL ADRIÁN S/ ROBO CON ARMAS Y LESIONES EN CONCURSO REAL**" - Expte. N 19, Folio 116, Año 2.015 (Reg. Fiscalía N1, N4482/14) y sus conexas: "QUINTANA LUCAS MATÍAS S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N21, Folio 118, Año 2.015 (Reg. Fiscalía N3 N1858/14), y "QUINTANA LUCAS MATÍAS S/ LESIONES LEVES" Expte. N39, Folio 136, Año 2.015 (Reg. Fiscalía N3 N3018/13), se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 17/03/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) **CONDENAR** a LUCAS MATÍAS QUINTANA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL", a la pena de TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, y 164 en función del 42 y 89, ambos en función del 55, todos del C. Penal y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- 2) **DECLARAR REINCIDENTE** a LUCAS MATÍAS QUINTANA, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P."- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 03 de junio de 2016.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:13/6 V:27/6/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A **LUCIA VERA (D.N.I. Nº 33.732.049)**, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación EMPLEADA, domiciliado en RISSIONE Nº 5540, BARRANQUERAS - CHACO, hijo de JORGE ADELMIRO VERA y de MARGARITA VALLEJOS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 21 de septiembre de 1988, Pront. Prov. Nº 0052012 CF y Pront. Nac. Nº U2635541), que en los autos caratulados "**VERA, LUCIA S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. Nº199/15, el 01/06/2016, se ha dictado la **Resolución Nº 229**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE** a **LUCIA VERA**, de filiación referida supra y **ORDENAR su inmediata detención**, quién **capturada deberá ser puesta a disposición de éste Tribunal**, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; **DISPONIENDOSE** en caso de no ser habido, **se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo**. Oficiándose a tal fin. **II) SOLICITAR** la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. **III) NOTIFICAR** a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y

oportunamente, **RESERVAR** la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. **IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).**- Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. LILIANA SOLEDAD PUPPO -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal Nº 2." Resistencia, 01 de junio de 2016. SC.- ANTE MI

**LILIANA SOLEDAD PUPPO**  
-SECRETARIA-

JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2

s/c. E:13/6 V:27/6/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE GUSTAVO ANDRES MONJE, alias "MONJE", DNI Nº28.879.218**, ARGENTINO, SOLTERO, PLOMERO, domiciliado en MISIONES Nº 2220, BARRIO LA TOMA, BARRANQUERAS, CHACO, hijo de ABRAHAM MONJE y de RAMONA TERESA LEON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 4 de enero de 1981, Pront. Prov. Nº31516 CF y Pront. Nac. NºU3289738, en los autos caratulados "**MONJE, GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 283/15, se ejecuta la Sentencia Nº 48/6 de fecha 17-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- **CONDENANDO** a **GUSTAVO ANDRES MONJE**, alias "**MONJE**", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA** previsto y tipificado por el **Art. 80, inc. 1, en función de los art. 42 y 44 todos del C.P.**, a la pena de **DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**, más las accesorias legales del **Art. 12** del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Presidente. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. María Noel Benitez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 19 de mayo de 2016. EVS.-

**EDUARDO FABIAN VENTOS**  
-SECRETARIO-

JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2

s/c. E:13/6 V:27/6/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL SUAREZ, D.N.I. Nº 24.534.924**, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ.9, PC.15 - VILLA ORO (ALTURA JUAN D. PERON Nº 3550), FONTANA - CHACO, hijo de EPIFANIO SALVADOR SUAREZ y de EUSEBIA BASSI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de agosto de 1975, Pront. Prov. Nº 0055665 SP, en los autos caratulados "**SUAREZ, MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 138/16, se ejecuta la Sentencia Nº 51/15 de fecha 27-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- **CONDENANDO** a los imputados...**MIGUEL SUAREZ**, de filiación referida al inicio del fallo, como autores responsables del delito de **ROBO CON UN ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO ACREDITARSE (Art. 166 inc 2º, TERCER PARRAFO, PRIMERA PARTE)** a sufrir la pena de **TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA**, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa Nº17.477/2013-1, en la que viniera requerido a juicio. Sin costas, con ex-

cepción de los honorarios de la abogada que los asistiera a sus propuesta... Fdo.: Lucía Martínez Casas -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de mayo de 2016. dlf

**EDUARDO FABIAN VENTOS, -SECRETARIO-  
JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2**

s/c. **E:13/6 V:27/6/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR DIEGO MAIDANA, alias "KEVIN", D.N.I. Nº 36.971.628, ARGENTINO, SOLTERO, AYUDANTE ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 99, PC. 13, BARRIO "DON BOSCO", RESISTENCIA, CHACO, hijo de DIEGO MARCOS MAIDANA y de MERCEDES SERGIA IRIGOYEN, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de septiembre de 1992, Pront. Prov. Nº 51619 CF y Pront. Nac. Nº U3400449, en los autos caratulados "MAIDANA, HECTOR DIEGO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. Nº 95/16, se ejecuta la Sentencia Nº 35/16 de fecha 18-03-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- IMPONIENDO al condenado HECTOR DIEGO MAIDANA, la pena única por composición de CUATRO (4) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, como autor responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO (Art. 163, inc. 6 del CP), ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON LESIONES GRAVES (Art. 166 inc. 1º y 2º, 1er supuesto en función con el art. 42 y art. 90) todos en función con el art. 55 del C.P.... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Inés Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de mayo de 2016. EVS.-**

**EDUARDO FABIAN VENTOS  
-SECRETARIO-**

**JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2**

s/c. **E:13/6 V:27/6/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS ROMERO, DNI Nº29.351.957, ARGENTINO, SOLTERO, AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en FORTIN WILDE Nº250, VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de JUAN CARLOS ROMERO y de MARTINA AURELIA CUEVA, nacido en FLORENCIA, SANTA FE, el 12 de abril de 1982, Pront. Prov. Nº41901 RH, en los autos caratulados "ROMERO, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. Nº 125/16 (INCIDENTE))", Expte. Nº 81/16, se ejecuta la Sentencia Nº154/14 de fecha 09-12-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166, inc. 2º y 42 del C.P.) a sufrir la pena de (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa Nº35462/2012-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado del delito de Robo a mano armada (Art. 166, 2º Inciso, 1º Supuesto, del C.P.). Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2016. EVS.-**

**EDUARDO FABIAN VENTOS  
-SECRETARIO-**

**JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2**

s/c. **E:13/6 V:27/6/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ESTEBAN ARCE, D.N.I. Nº 28.048.309, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en MZ. 43, PC. 63, BARRIO NAZARENO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de padre desconocido y de CAROLINA ARCE, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 5 de agosto de 1980, Pront. Prov. Nº41943 CF y Pront. Nac. NºU3346898, en los autos caratulados "ARCE, DANIEL ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. Nº 83/16, se ejecuta la Sentencia Nº 16/ 5 de fecha 17-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- UNIFICANDO por composición (art. 58 del CP), la pena impuesta a DANIEL ESTEBAN ARCE, por la presente Sentencia Nº 16/5 del día de la fecha (Punto I del Fallo), por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del CP) con la Sentencia Nº 49/5 de fecha 24-08-11, dictada por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en la causa Nº 1-38557/09, del registro de este Tribunal (Ex Expte. Nº 1-38557/09, caratulado: "ARCE DANIEL ESTEBAN; ARCE JUAN CARLOS S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS" el que fuera investigado y requerido por la Fiscalía Nº 11 de esta ciudad, por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego (Art. 166, inc. 2º, 2º párrafo del CP), condenándolo a la PENA UNICA, según el criterio de composición de DOS (02) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP por el mismo tiempo que el de la condena por así considerarlo justo y equitativo; abarcativas de los delitos de CON ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 166, inc. 2º, 2º párrafo del CP) EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP) ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 del CP) por el presente hecho.... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Vivian Jara, Secretaria Provisoria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 11 de mayo de 2016. EVS.-**

**EDUARDO FABIAN VENTOS  
-SECRETARIO-**

**JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 2**

s/c. **E:13/6 V:27/6/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DAVID GABRIEL AGUIRRE, alias ""TITO"", D.N.I. Nº 36.019.550, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en SILVANO DANTE Nº 520 - BARRIO VILLA FEDERAL, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ANGEL AGUIRRE y de RAMONA ESTHER MOREYRA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 8 de febrero de 1991, Pront. Prov. Nº 49450 CF y Pront. Nac. Nº U3220746, en los autos caratulados "AGUIRRE, DAVID GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 94/16, se ejecuta la Sentencia Nº 14/16 de fecha 26-02-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado DAVID GABRIEL AGUIRRE, ... como responsable de los delitos de Robo a mano armada en concurso real con lesiones leves (arts. 166 inc. 2º, 2º párrafo y 89 en función con los artículos 45 y 55 del Código Penal) en concurso real con el Lesiones Leves Calificadas (art. 89 agravado por el art. 92 en función con el art. 80 inc. 1 y 55 del Código Penal), a**

cumplir la pena de **siete (07) años y nueve (09) meses de prisión, de cumplimiento efectivo...**". Fdo.: HILDA ALICIA CACERES de PASCULLO-JUEZ; Dra. ROSANA INES GOLKE-SECRETARIA". Resistencia, 02 de mayo de 2016. EH.- ANTE MI

**LILIANA SOLEDAD PUPPO**

-SECRETARIA-

JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 2

s/c. **E:13/6 V:27/6/16**

>\*<

**EDICTO.** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCAR ALFREDO CÁCERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.346.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición N° 18/16 – Sala I**, en los autos caratulados: **SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ - S/ J.A.R. POR \$ 64537,79"**, **Expte. N° 403140211-24518-E**, que se tramita por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 20 de mayo de 2016. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I)** Hacer saber al enjuiciado que intervendrá en el presente Juicio la Sala I, que esta integrada por el Cr. RUBEN E. QUIJANO como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. MARIA ELENA MANCEBO, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. **II)** Notificar a los enjuiciados la presente Disposición, teniendo presente lo informado a fs 219 y vta de autos.- VOCALPTE. COORD. SALA I. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano. Vocal Pte. Coord.S.I"

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. **E:13/6 V:22/6/16**

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1090/2016**

**Objeto del Llamado:** Contratar en locación un inmueble por el término de un (1) año, destinado al funcionamiento de la División Infantería Resistencia.

**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 128/16 del Ministerio de Seguridad Pública.

**Expediente N°:** 130/09-21/03/2016-611-"A".

**Monto Autorizado:** PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$346.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 08/06/2016, a horas 09:00.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4463109 - Cel.: 362-4709260.

**Valor del Pliego:** PESOS QUINIENTOS (\$500,00).

**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18.00 a 21:00.

*Nora Roxana Mendoza*

*Comisaria Principal de Policía*

s/c. **E:8/6 V:13/6/16**

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN*

**LICITACION PUBLICA N° 27/2016**

**OBJETO:** La adquisición de (6.000) seis mil pares de zapatillas de lonas reforzadas (N° 24 al N° 45), que serán destinados a la asistencia en todo el territorio de nuestra Provincia, otorgando asistencia directa a los sectores mas vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$1.788.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de junio 2016, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.06.2016, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 28/2016**

**OBJETO:** LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CON OPCIÓN A PRORROGA POR IGUAL TÉRMINO, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO ESCUELA, PARA QUE REALICE TAREAS DE INCORPORACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS FUTUROS INGRESANTES AL SISTEMA PENITENCIARIO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de junio 2016, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.06.2016, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 29/2016**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MERCADERÍAS QUE SERÁN DESTINADAS A LA ASISTENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE NUESTRA PROVINCIA, OTORGANDO APOYO DIRECTO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$4.802.250,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de junio 2016, a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.06.2016, a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 30/2016**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CIEN (100) ROLLOS DE AGROTIENOS DE 4 X 50 MTS DE 200 MICRONES, PARA ASISTENCIA DIRECTA A SECTORES MAS VULNERABLES DE NUESTRA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL **DECRETO N° 1074/2016**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$396.580,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de junio 2016, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.06.2016, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 31/2016**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA CONFECCIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS, QUE SERÁN DESTINADOS AL PROGRAMA UNIDAD DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL **DECRETO N° 1075/2016**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO QUINCE (\$17.620.115,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 22 de junio 2016, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.06.2016, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
Directora de Compras

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:8/6 V:13/6/16**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
**LICITACION PUBLICA N° 508/2016**

**OBJETO:** Adquisición de cien (100) rollos de agrotileno de 4 x 50 metros, 100 micrones, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

**APERTURA:** Día 30 de Junio de 2016, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$205.350,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL (\$1.000,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 12:00 del día 29 de Junio de 2016, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Cr. Anibal Augusto Acosta**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:10/6 V:22/6/16**

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 02/2016**  
**EXPEDIENTE N° 074/16**

**Objeto:** Llamado a licitación para la venta de chatarra.

**Fecha de apertura:** 30 de junio de 2016.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.  
**Walter Luis María Dosso**  
Jefa de División Provisorio

s/c

E:10/6 V:15/6/16

## CONVOCATORIAS

### COMPañIA LOGISTICA DEL NORTE S.A. CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido por el Estatuto Social de Compañía Logística del Norte S.A., convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 29 de Junio de 2016, a las nueve horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio legal de la Sociedad, ubicada en Avenida Rivadavia N° 640, de la ciudad de Resistencia; donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2015. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3) Consideración y aprobación de Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2015. Se recuerda a los señores accionistas que deberán asistir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (de Sociedades Comerciales): Las personas que asistan como apoderados podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

**Ing. Hugo Ernesto Atanasoff**  
Presidente Directorio

R.N° 163.702

E:8/6 V:22/6/16

### CLUB PROGRESO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club del Progreso de la Ciudad de Resistencia, CONVOCA por este medio a los señores socios de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Normalización que se realizara el 28 de Junio de 2016 a las 16.00 horas, en su local social de la calle

FRENCH 90, 1er. Piso a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Consideración sobre los motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Normalización, fuera de término.
4. Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2013; 31 de Marzo de 2014 y 31 de Marzo de 2015.
5. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2013; 31 de Marzo de 2014 y 31 de Marzo de 2015
6. Consideración del informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2013; 31 de Marzo de 2014 y 31 de Marzo de 2015.
7. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato: Presidente (Por un año); Vicepresidente (Por dos años); Secretario (Por dos años); Prosecretario (Por un año); Tesorero (Por un año); Protesorero (Por dos años); 1° Vocal Titular (Por dos años); 2° Vocal Titular (Por un año); 3° Vocal Titular (Por dos años); 4° Vocal Titular (Por un año); 5° Vocal Titular (Por dos años); 1° Vocal Suplente (Por un año); 2° Vocal Suplente (Por un año); 3° Vocal Suplente (Por un año); 4° Vocal Suplente (Por un año); 5° Vocal Suplente (Por un año)
8. Renovación total de los miembros del Órgano de Fiscalización por finalización de mandato: Tres Titulares y Dos Suplentes (Por un año).

**Dr. Moises Bembunan, Presidente**

R.N° 163.726

E:8/6 V:13/6/16

### CLUB PROGRESO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club del Progreso de la Ciudad de Resistencia, CONVOCA por este medio a los señores socios de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizara el 28 de Junio de 2016 media hora después de que finalice la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el mismo día a las 16:00 hs, en su local social de la calle FRENCH 90 — 1er. Piso a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Reforma de los artículos treinta y dos (32) y treinta y cuatro (34) de los Estatutos Sociales.

**Dr. Moises Bembunan, Presidente**

R.N° 163.727

E:8/6 V:13/6/16

### CONSORCIO CAMINERO N° 113 DE PAMPA IPORA GUAZU

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

#### CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión

Directiva del Consorcio Caminero N° 113 de Pampa Ipóra Guazú, en reunión extraordinaria del día once (11) de Mayo de 2016 y que consta en el Acta N° 339, dando cumplimiento al Artículo N° 25 del Estatuto Social, resolvió convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Social N° 25, que se realizará el día 24 de Junio de 2016, a las 20:00 horas, en su sede social, situada en el lote 69, sección X, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, Jurisdicción de Las Breñas, Provincia del Chaco. Para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2- Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 31 de Marzo de 2015 y el 30 de Marzo de 2016.
- 4- Consideración movimiento de Socios.
- 5- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6- Elección de una comisión escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros.
- 7- Renovación de las siguientes autoridades por disposición del Artículo N° 12 Ley N° 3.565, y en concordancia con los artículos N° 13 y 25 del Estatuto Social vigente del Consorcio Caminero N° 113 de Pampa Ipóra Guazú:
  - a) Cinco (5) socios, en reemplazo por 2 años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Held, Oscar Erico; Secretario: Santillán, Celestín; Vocal Suplente Segundo: Villalva, Jacinto; Vocal Suplente Tercero: Figueroa, Miguel Angel; Vocal Suplente Cuarto: Zanatta, José Angel.
  - b) Vocal titular tercero: Bury, Horacio Omar (socio de representación necesaria Municipalidad de Las Breñas).
  - c) Dos socios, en reemplazo por dos años de mandato de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular Primero: Fernández, Francisco; Suplente Primero: Kostadinoff, Feliciano.

**Nota:** Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido, cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada acorde a lo dispuesto en la Ley N° 3.565 su reglamentación y el Estatuto Social vigente.

**Celestín Santillán** **Oscar Erico Held**  
 Secretario Presidente  
 R.N° 163.767 E:13/6/16

#### A.L.C.E.C.

### ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER FILIAL MACHAGAI

MACHAGAI - CHACO

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Asociación Civil de Lucha Contra el Cáncer Machagai - A.L.C.E.C., la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 2016, a la hora 19,00, en su local, sito en calle Vecchietti N° 60, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Explicación de los motivos de realización de la Asamblea fuera del término estatutario.

- 2) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2015.
- 4) Establecer y fijar por Asamblea, el valor de la cuota societaria a partir de enero de 2016.

**María del Carmen Bellini** **Amanda Leiva de Otero**  
 Secretaria Presidente

R.N° 163.771 E:13/6/16

#### CLUB ATLETICO SOCIAL Y DEPORTIVO

#### "BARRIO SARMIENTO"

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

#### CONVOCATORIA

**Sres. Socios:** La Comisión Directiva del Club Atlético Social y Deportivo "Barrio Sarmiento", de acuerdo a las disposiciones del Art. 21, Cap. V, de nuestros Estatutos Sociales, convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Junio de 2016, a partir de las 10:00 hs., en sede social de Avda. del Trabajo y Sta. María de Oro, J. J. Castelli, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de 2 (dos) socios asambleístas, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Explicaciones sobre la realización fuera de término legal de esta Asamblea.
- 3º) Consideración de: Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 42º Ejercicio Económico-Social, comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015.
- 4º) Determinación Cuotas Sociales año 2016. Inscripción y reinscripción de socios.
- 5º) Consideración de estado de Tesorería al 31/05/2016.

**Pablo F. Benítez** **María V. Scheffer**  
 Secretario Presidente

R.N° 163.773 E:13/6/16

#### SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

#### MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

#### DISPOSICIÓN N° 574/16

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 22/06/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", correspondiente al proyecto "Plataforma y Calles de Rodaje en Aeropuerto de Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco" para quela ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

#### II.- Predio:

1. Parcela 51, Circunscripción IV, Departamento O'Higgins (Chaco);

2. Unidad Proyectada N° 4, Subdivisión del Lote 11, Zona A, Legua B, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Chacra 7, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 4, Chacra 95, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
5. Parcela 1, Chacra 33, Circunscripción VIII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
6. Chacra 62, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana (Chaco);
7. Fracción Este de la Parcela 342, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
8. Francción Sudeste de la Unidad Proyectada 15, Subdivisión del Lote 23, Sección 1, Circunscripción XX, Departamento Maipú (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **miércoles 22/06/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el viernes **miércoles 22/06/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:13/6 V:15/6/16

**REMATES**

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis

Zovak, hace saber por tres días, que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 24 de Junio del 2016, a las 10:00 horas, en el domicilio, sito en Bartolomé Mitre N°. 448, de esta ciudad. Un inmueble identificado como: Circunscripción XXVII, Chacra 26, Folio Real Matrícula N° 2.448, Dpto. 12 de Octubre (actualmente: Dpto. 2 de Abril), Provincia del Chaco, propiedad de BURY, Horacio Omar, DNI N° 12.246.114. Ubicado en zona rural de Colonia Puerta del León, jurisdicción de Hermoso Campo. Superficie: 100 has. N26 as. 16 ms2. Fs. 285: Constatación: "siendo ocupado por la Sra. Duarte, Marisel Alejandra, DNI N° 32.914.543 –quien nos atiende en este acto– y su concubino Roa Juan Duilio, DNI N° 31.150.785 y dos menores –hijas– Roa Duarte, Xiomara Najhely, DNI N° 53.028.446, y Roa Duarte, Ariadna Nahiara, DNI N° 50.830.083, quien manifiesta que su concubino trabaja con el Sr. Lazarzuck, quien le presta la vivienda que están actualmente...". Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 8.277,58 (2/3 partes valuación fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá, conforme lo determina el art. 557 del CPCC. Señal: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: SECHEEP-SAMEEP: sin informe. ATP: fs. 259: No posee deuda con respecto al impuesto inmobiliario rural a la fecha. Vialidad Provincial: fs. 273: No se encuentra afectado al pago del gravamen contribución de mejoras, por no hallarse comprendido en la franja establecida por la Ley 597 y su decreto reglamentario, modificado por Ley 1.593 al 21/04/16; serán a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, a cargo del comprador en subasta. Informes: Martillero actuante, Bmé. Mitre N° 448, de esta ciudad, (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**Maldonado, Marcelo F. y Maldonado, Raúl A. c/Bury, Horacio s/ Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1.982/05, Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 3 de junio de 2016.

**Norma Cristina Avalos**

Abogada/Secretaria

R.N° 163.722

E:8/6 V:13/6/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, a cargo de la Dra. ANA MARIA FERNANDEZ, Juez, Secretaria N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja, ciudad, hace saber por dos días en autos caratulados: "**ALARCON MARCOS DANIEL C/ LOPEZ ALEJANDRO HORACIO POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION PANADERÍA "EL PAN CALIENTE" S/ DESPIDO ETC**", Expte. 1078 Año 2011, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE JORGE, MP 669, Rematará el 18 de Junio del 2016 a las 10.00 hs. en Belgrano 1118, ciudad: UNATRINCHADORA DE PAN MARCA HORMECPAN, COLOR BLANCO YAZUL", en el estado que se encuentra, sin base contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. RESISTENCIA, 1º de junio del 2016.

**Dra. Patricia García**

Secretaria

s/c

E:13/6 V:15/6/16

## CONTRATOS SOCIALES

### ESTABLECIMIENTO NUEVO HORIZONTE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**Establecimiento Nuevo Horizonte S.R.L. s/Modificación de Domicilio Social y Reforma de Estatuto**”, Expediente N° E3-2016-1358-E, se hace saber por un día que: la totalidad de los socios de la sociedad ESTABLECIMIENTO NUEVO HORIZONTE S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 162, Folio 28.404, número 1.874, el 21 de octubre de 2011, reunidos en Reunión de Acta de Socios N° 10 del 08/10/2015, resuelven por unanimidad cambiar el domicilio social, lo que implica modificar las cláusulas **Segunda, Sexta y Décimo Tercera** del Contrato Social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: **Segunda:** Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Las Breñas, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Chaco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. Asimismo los socios reunidos acuerdan por unanimidad establecer, por acta anexa al Contrato Social, la sede social en calle San Lorenzo N° 719 de la localidad de las Breñas, Provincia del Chaco. **Sexta:** Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente”, o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.550, como así también los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil –con la excepción de los incisos 5° y 6°– y el Decreto 5.965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Durará en su cargo todo el término de vigencia de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 160 de la ley de sociedades comerciales. Asimismo debe constituir garantía, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, la cual consistirá en sumas de moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) o su equivalente, por cada uno. **Décimo Tercera:** Diferencias entre los Socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad; será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la jurisdicción de la Provincia del Chaco, a cuya competencia se someten los socios, expresa-

mente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Resistencia, 8 de junio del 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.777

E:13/6/16

>\*<

### INFORMATICA Y CONECTIVIDAD S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos “**INFORMATICA Y CONECTIVIDAD S.R.L. S/Inscripción de Contrato Social**”, Expte N° E-3-2016-649-E ordena hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha Dos de Marzo de dos mil Dieciseis; los señores COMISSO DANTE ANIBAL, argentino, de 47 años de edad de profesión comerciante, DNI N° 20.412.852, CUIT N° 23-20412852-9, con domicilio en Mz. 63 Pc 23, Barrio Paseo de las Américas; ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña provincia del Chaco; y VALCHEFF ESTELA MARY, argentina, de 42 años de edad, de profesión comerciante, DNI N° 23.445.831, CUIT N° 27-23445831-6, con el mismo domicilio, ambos conyuges entre si, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girara bajo la denominación de INFORMATICA Y CONECTIVIDAD S.R.L y tendrá su domicilio en Rivadavia N° 352. Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, cuya duración será de cuarenta años (40 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público , de Comercio, que tendrá por objeto la Prestación de servicios de Datos, Televisión, Audio y Video, Internet, Telefonía tradicional y Digital, Telefonía móvil y mensajería y todo lo relacionado a radio, televisión e Internet. Provisión y venta de equipos de informática y electrónica. El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta mil (\$40.000) dividido en ,Cuatro mil cuotas (4.000) cuotas sociales de valor nominal :pesos Diez (\$10)”cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, en partes iguales, e integran en efectivo el 25% cada uno en este acto y el 75 % en un plazo de dos (2)años. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio COMISSO DANTE ANIBAL, DNI N° 20.412.852 en carácter de socio gerente, quien durará en el cargo mientras dure la sociedad. La fecha de ejercicio comercial será el ultimo día del mes de Febrero de cada año. Resistencia, 9 de junio de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio - I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 163.778

E:13/6/16

>\*<

### ACCEDER S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2015-6885-E, **ACCEDER S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, se hace saber por un día que tal como consta en el Actas de Directorio del 23/10/2015 y del 10/11/2015 y Acta de Asamblea del 07/11/2015, se ha decidido que el Directorio de ACCEDER S.A., estará compuesta por: Jorge Luis Rivas Álvarez, D.N.I. 21.546.574: CUIT N° 20-21546574-9, Argentino, Empresario, Casado, domiciliado en Manzana 39, Parcela 22, S/N, Barrio Provincias Unidas de Resistencia - Chaco, como Director Titular y Presidente y Forestello Mara Judith, D.N.I. 24.826.855, CUIT N° 27-24826855-2, Argentina, Empresaria, Casada, domiciliada en Mz 29, Parcela 22, S/N, Barrio Provincias Unidas de Resistencia - Chaco como Directora Suplente.

La vigencia del mandato comienza a partir del Acta de Asamblea de fecha 07/11/2015 y finaliza el 06/11/2018. Resistencia, 08/06/2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio - I.G.P.J. y R.P.C.  
R.Nº 163.781 E:13/6/16

>\*<

**ARROCERA CANCHA LARGA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **ARROCERA CANCHA LARGA S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**, Expte. E-3-2015-5604-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 24/08/2015, se ha decidido que el Directorio de ARROCERA CANCHA LARGA S.A., estará compuesta por Eduardo José, Meichtry, Presidente, DNI 11.540.537, Argentino, domiciliado en Saavedra 447 - Resistencia - Chaco, Ingeniero Agrónomo; Horacio Roberto Bianchi, DNI 14.448.404, Argentino, domiciliado en Saavedra 447 - Resistencia - Chaco, Empresario y María Eugenia, Meichtry Directora suplente, DNI 37.278.320, Argentina, domiciliada en Saavedra 447 - Resistencia - Chaco, Contadora Pública. La vigencia de los mandatos comienza el 28/08/2015 y finaliza el 27/08/2018. Rcia., 3 de junio de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio - I.G.P.J. y R.P.C.  
R.Nº 163.780 E:13/6/16

>\*<

**PROYECTO EDICTO MODIFICACION CONTRATO SOCIAL: GRANJA LA FELICIDAD S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**GRANJA LA FELICIDAD S.R.L. s/Modificación Contrato social**", Expte. Nº E3-2016-1732-E hace saber por un día que: Conforme Acta de Socios del catorce de febrero de dos mil dieciséis, los señores SILVINA GONZALEZ CORCIA, D.N.I. Nº 31.758.993, argentina, nacida el 08 de mayo de 1986, soltera, de 29 años de edad, Inversora, C. U. I. T. Nº 27-31758993-5 domiciliada en calle Corrientes Nº 745 de Resistencia, Chaco; MARTIN GONZALEZ CORCIA, D.N.I. Nº 33.724.841, argentino, nacido el 16 de junio de 1988, soltero, de 27 años de edad, Comerciante, C. U. I. T. Nº 20-33724841-2 domiciliado en calle Corrientes Nº 745 de Resistencia, Chaco y CLAUDINA GONZALEZ CORCIA, D.N.I. Nº 35.030.781, argentina, nacida el 23 de marzo de 1990, soltera, de 26 años de edad, Inversora, C. U. I. T. Nº 27-35030781-3 domiciliada en calle Corrientes Nº 745 de Resistencia, Chaco, en su calidad de socios de GRANJA LA FELICIDAD S.R.L. con sede social en Corrientes Nº 745 de Resistencia, Provincia del Chaco, han decidido modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros, directamente o por intermediarios, formando parte de otra sociedad, creada o a crearse, sean civiles o comerciales, dentro del país o en el extranjero, o en la mejor forma que lo considere conveniente, a las siguientes operaciones específicas o complementarias: A) AGROPECUARIA: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, aves, y de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y pedigrí; aprovechamiento integral de los productos y sub-productos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, cueros, lanas, pieles, ganado en pie, ajustándose los mismos a las normativas provinciales y de SENASA; como

asimismo los, derivados de todos ellos. Instalación, compra, administración, explotación, venta y/o permuta de establecimientos agrícolas y ganaderas en todas sus formas, en especial su explotación en los ramos de ganadería, agricultura, arboricultura, avicultura, fruticultura, granjas, semillas, viveros, tambos, bosques naturales, campos, cría e internadas de ganado de todo tipo y especie, cabañas, forestación y reforestación, explotación de bosques, montes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos, conservación de bosques y madera; frutales, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, con servicios de fumigación aérea o terrestre, aspersion y pulverización, roturación y siembra, cosecha y recolección; la compra y venta de toda clase de productos y subproductos de granjas, como así también, la fabricación e instalación de establecimientos y equipos industriales para la actividad ganadera, agrícola, ganadera y de pesca, por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de sus representantes, dentro o fuera del país. La prestación de servicios agropecuarios a terceros, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. B) COMERCIAL: La actividad comercial de los productos que se obtengan de la agricultura y de la ganadería. La venta de productos alimenticios al por mayor y menor. La explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también almacenar, comercializar al por mayor y menor, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. Elaboración de pan, carnicería y verdulería. La comercialización, representación y/o distribución de productos de librería y mercería. C) INMOBILIARIA: La actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta, locación, sub-locación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La compra, venta, locación, arrendamiento y/o cuanto acto jurídico importe la incorporación de inmuebles para afectar a la explotación indicada precedentemente y su desafectación. D) INDUSTRIAL: Fabricación, producción, elaboración, compra, venta, comercialización, envasado, distribución de todo tipo de productos en general, en especial de los que provengan de la actividad agropecuaria y sus derivados obtenidos por trituración y/o extracción, su conservación, fraccionamiento, envasado, embalaje y transporte. La instalación de fábricas, depósitos, ferias, almacenes de ramos generales. Desarrollo de actividades agroindustriales en todas sus etapas, tanto para productos principales como para subproductos, alimentos balanceados, combinación de distintos cereales, oleaginosas, sales, azúcares y/o productos químicos necesarios para su industrialización. La fabricación de insumos y equipos para la agricultura y ganadería, como así también la fabricación de todo tipo de comestibles para consumo humano o de cualquier especie del reino animal. Manufacturas e industrialización de productos y/o subproductos agro-alimenticios propios o de terceros. Resistencia, 6 de junio de 2016

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio - I.G.P.J. y R.P.C.  
R.Nº 163.785 E:13/6/16